



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 759-2016

Licenciada
Aracelly Calderón
Concejala de Ambato
Señor
Rigoberto Guamantaqui
Concejal Suplente
Presente

De mi consideración:

REF. Of. SC-ACD-2016-232 **FW:** 54866

ASUNTO: Autorización para participar en una reunión de trabajo en el GADM del cantón San Felipe de Oña a Lic. Aracelly Calderón.

FECHA: 22 de diciembre de 2016

Me refiero a su oficio SC-ACD-2016-232 del 19 de diciembre de 2016, mediante el cual solicita la autorización para participar en una reunión de trabajo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Felipe de Oña, con el objeto de llevar a efecto un intercambio de experiencias, reunión que se llevará a cabo el día martes 20 de diciembre de 2016.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **20 de diciembre de 2016**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y en concordancia con lo prescrito en la parte pertinente de la reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal que en su parte pertinente prescribe: “De las vacancias y licencias.-...Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...”, **RESOLVIÓ** conceder licencia a la señora concejala licenciada Aracelly Calderón, para participar en una reunión de trabajo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Felipe de Oña, a realizarse en martes 20 de diciembre de 2016, conforme su pedido; y, convocar al señor Rigoberto Guamantaqui, Concejal Alterno para que se incorpore al seno del Concejo Municipal para la fecha señalada.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c..c. Financiero Talento Humano
Archivo Concejo (Of. SC-ACD-2016-232)
Sonia Cepeda
2016-12-21

Sec. Ejec. Alcaldía Sala de Comisiones

